09/05/2011

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Parlamento Europeo aprueba una nueva directiva relativa a las fusiones de las sociedades anónimas

El Parlamento Europeo ha aprobado una directiva relativa a las fusiones de las sociedades anónimas, que entrará en vigor al próximo 1 de julio de 2011.

La directiva pretende extender las garantías a los socios y a los terceros, en el marco del proceso de fusión, a determinadas operaciones jurídicas que tengan, respecto a puntos esenciales, características análogas a las de la fusión, con el fin de que no pueda eludirse esta protección. También, garantizar la seguridad jurídica en las relaciones tanto entre las sociedades interesadas como entre éstas y los terceros, así como entre los accionistas, y limitar los casos de nulidad.

La protección de los intereses de los socios y de los terceros, exige coordinar las legislaciones de los Estados miembros relativas a las fusiones de sociedades anónimas, a fin de introducir en el Derecho de todos los Estados miembros la institución de la fusión, y por ello, tiende la presente Directiva a asegurar una información tan adecuada y objetiva como sea p

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF